

INFORME DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2022 DEL PROGRAMA SOCIAL DE “APOYO ECONÓMICO PARA LA ATENCIÓN EN MATERIA DE SALUD DE LAS PERSONAS TRANSGÉNERO, TRANSEXUALES, INTERSEXUALES Y PERSONAS NO BINARIAS” EN LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL DÍA 07 DE ENERO DEL 2021 NÚMERO 509.

Introducción

La Evaluación Interna del Programa Social Apoyo Económico para la Atención Emergente en Materia de Salud de las Personas Transexuales, Transgénero, Intersexuales y Personas No Binarias, tiene por objetivo dar a conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y los programas de desarrollo social.

La evaluación detecta, sus aciertos y fortalezas, identifica sus problemas y en su caso, formula observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento de este. Busca apoyar en la mejora de la salud de las personas travestis, transgénero, transexuales que habitan y/o trabajan en la Alcaldía de Cuauhtémoc que por su alto grado de vulnerabilidad social y económica no tienen opciones para atender sus condiciones de salud.

El Programa Social busca garantizar los derechos a la autodeterminación personal, a la integridad, a la vida digna, a la salud, y de las personas LGBTTTI, considerados en la Constitución Política de la Ciudad de México.

La cobertura del Programa está definida por la jurisdicción de la Alcaldía de Cuauhtémoc, dando prioridad a las personas trans que vivan en colonias con alto grado de marginación y vulnerabilidad de acuerdo a los indicadores emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Objetivo

Entregar apoyo económico a 300 personas travesti, transgénero, transexuales o intersexuales mayores de 30 años de edad para que atiendan deficiencias en sus condiciones de salud derivadas de tratamientos hormonales, infiltraciones de agentes químicos y/o enfermedades de transmisión sexual y que residan o trabajen en la demarcación de la Alcaldía Cuauhtémoc través de una transferencia monetaria equivalente a \$12,000 pesos (doce mil pesos 00/100 MN) anuales a fin de garantizar su derecho a la salud, contribuyendo con esto a la eliminación de factores de exclusión o discriminación

Promover el pleno reconocimiento de los derechos de las personas trans en situación de vulnerabilidad económica que viven y transitan en la Alcaldía de Cuauhtémoc.

Combatir las desigualdades de género y de discriminación mediante el reconocimiento de las condiciones de exclusión en que vive la población Trans, así como aumentar su expectativa de vida.

1. Información de Referencia.

Las Reglas de Operación del Programa Social Apoyo Económico para la Atención Emergente en Materia de Salud de las Personas Transexuales, Transgénero, Intersexuales y Personas No Binarias en la Alcaldía Cuauhtémoc publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de los días 07 de enero del 2021 número 509 las cuales se pueden consultar a través del siguiente vínculo:

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/c4a77ed3b763a41cdec41174f2106adf.pdf

1.1. Nombre del Programa Social.

Apoyo Económico para la Atención Emergente en Materia de Salud de las Personas Transexuales, Transgénero, Intersexuales y Personas No Binarias.

1.2. Unidades Responsables.

La Alcaldía Cuauhtémoc, la cual operó a través de la JUD de Diversidad Sexual de la Dirección de Desarrollo Social, perteneciente a la Dirección General de Desarrollo y Bienestar.

1.3. Año de Inicio del Programa.

En el año 2019 inició operaciones el Programa Social.

1.4. Último Año de Operación.

El programa social sigue operando durante el ejercicio fiscal 2021

1.5. Antecedentes del Programa Social.

Apoyo Económico para la Atención en Materia de Salud de las Personas Transgénero, Transexuales, Intersexuales y No Binarias, contemplado dentro del Sistema de Cuidados y Derechos Humanos como parte de la política social de la Alcaldía Cuauhtémoc establecida en su Programa de Gobierno como eje rector del 2018 – 2021 y beneficiando por primera vez desde el año 2019 en materia de salud a la comunidad Trans.

Para el ejercicio fiscal 2020 el programa social se modifica y transita su atención emergente del ámbito de la salud hacia la educación ya que con esto se pretende que las personas Transexuales Transgénero, Intersexuales y No Binarias generen mejores ingresos económicos y mejore su calidad de vida, así como su crecimiento personal a través del combate al rezago educativo y la adquisición de habilidades y competencias.

México es un país que discrimina y para muestra basta un botón: de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Discriminación 2010 (ENADIS), 24 % de los mexicanos no estaría dispuesto a permitir que en su casa vivieran personas de otra religión, 23 % no lo permitiría en el caso de personas de otra raza y 44 % en el caso de homosexuales. Ya sea por alguna de estas razones o por otro tipo de discrepancias (políticas, culturales, de ingreso y un largo etcétera), los mexicanos no solo excluimos personas de nuestra comunidad, sino también de la agenda pública y del ejercicio igualitario de sus libertades y derechos. Debemos tener muy claro que garantizar el ejercicio de los derechos de todas las minorías es una obligación legal de toda sociedad inclusiva.

El problema, más allá de las implicaciones morales que muchos pudieran argüir, es que la discriminación afecta la competitividad de nuestras ciudades, de nuestros estados y de nuestro país. En particular, el día de hoy es necesario hacer énfasis en las personas LGBTTTTI: una minoría vulnerable que sufre altos niveles de discriminación y cuyos impactos han sido poco estudiados en México. De acuerdo con el Banco Mundial, tan solo la homofobia puede generar costos de hasta 1.7 % del PIB vía distintos mecanismos.

Los casos más notorios de discriminación hacia LGBTTTTI se dan en dos áreas: laboral y educativa. Por ejemplo, debido a discriminación en los espacios educativos, los jóvenes LGBTTTTI tienen una propensión más alta a abandonar sus estudios y, por consiguiente, una menor probabilidad de obtener una licenciatura. Tomando las cifras de Compara Carreras 2016, esto implica que, en México, las personas LGBTTTTI que decidieron abandonar sus estudios de licenciatura debido a problemas de discriminación obtienen, en promedio, un salario mensual de 6 mil 208 pesos contra 10 mil 855 pesos que obtendrían de haber continuado con sus estudios. Es decir, las actitudes discriminatorias hacia miembros de la comunidad LGBTTTTI que impactan su decisión de permanecer en la escuela afectan sus posibilidades de invertir más en su capital humano y de obtener mejores trabajos que mejoren sus niveles de ingreso y su calidad de vida.

En términos laborales, la discriminación reduce las posibilidades de contratar al personal adecuado, ya que en ocasiones se rechazan candidatos en primera instancia por su orientación o preferencia sexual. Esto fomenta la marginación y la falta de oportunidades para los LGBTTTTI. Adicionalmente, cuando se trata de elegir un empleo, personas LGBTTTTI toman en consideración la existencia de políticas y contextos inclusivos. Candidatos LGBTTTTI serán más renuentes a aceptar ofertas laborales si consideran que serán víctimas de discriminación ya sea en su lugar de trabajo o en su comunidad. Las empresas son conscientes de estos efectos y están trabajando para minimizar sus consecuencias. Así, en 2015 observamos que 93 % de las empresas Fortune 500 tenía políticas que prohibían la discriminación por orientación sexual y 75 % incluía identidad de género. Es decir, 465 de las 500 empresas más grandes del mundo, trabajan por generar ambientes laborales más inclusivos.

Por último, las personas LGBTTTTI con trabajos poco inclusivos son menos propensas a comprometerse con sus empresas y, por consiguiente, tienden a cambiar de trabajo con mayor frecuencia. Quienes deciden abandonar su trabajo por razones de discriminación tienen un costo de reemplazo para la compañía de hasta 20 % de su salario anual para trabajadores de rango medio y de hasta 213% para altos ejecutivos. Lo anterior implica que las empresas, además de ser incapaces de retener talento destinan recursos monetarios y no monetarios a lidiar con la rotación de empleados, cuando éstos podrían utilizarse en inversión de capital físico o humano o en actividades que generen valor agregado para ellas.

En México, 7 de cada 10 personas LGBTTTTI han sufrido discriminación por lo que es imperativo impulsar acciones que fomenten la inclusión de una de las muchas minorías que coexisten en nuestro país. Un primer paso en este sentido es diseñar políticas que rechacen cualquier tipo de discriminación en escuelas y empresas, incluida aquella por orientación o preferencia sexual. Hay estudios que demuestran que, incluso cuando estos cambios no modifican de manera inmediata el estatus quo, sí ayudan a que las personas LGBTTTTI perciban un ambiente más favorable que permita su desarrollo. Es evidente que el camino no será fácil, sin embargo, nuevas leyes en la materia ayudarán a empoderar a personas LGBTTTTI para defender su derecho a vivir en un ambiente más favorable que permita su desarrollo.

1.6. Objetivo General.

Apoyar la mejora en materia de salud de 300 personas Transexuales, Transgénero, Intersexuales y No Binarias que viven, trabajan en la Alcaldía de Cuauhtémoc y que habitan en la Ciudad de México por su alto grado de vulnerabilidad social y económica.

Promover el pleno reconocimiento de los derechos de las personas Transgénero, Transexuales, Intersexuales y No Binarias en situación de vulnerabilidad económica que viven y transitan en la Alcaldía de Cuauhtémoc. Combatir las desigualdades de género y de discriminación mediante el reconocimiento de las condiciones de exclusión en que vive las personas Transgénero, Transexuales, Intersexuales y No Binarias, así como aumentar su expectativa de vida por el acceso a la salud.

1.7. Descripción de las estrategias

Entregar apoyo económico a 300 personas Transexuales, Transgénero, Intersexuales y No Binarias mayores de 30 años de edad para apoyar el ingreso para el consumo de bienes básicos asociados al cuidado de la salud y que residan o trabajen en la demarcación de la Alcaldía Cuauhtémoc, a través de una transferencia monetaria de \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 MN) anuales a fin de garantizar su derecho a la salud, contribuyendo con esto a la eliminación de factores de exclusión o discriminación.

1.8. Padrón de Beneficiarios.

Con fecha 15 de marzo de 2022 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el padrón de beneficiarios de este programa social para el ejercicio fiscal 2021, y la consulta su contenido es a través de los vínculos electrónicos:

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/c19c62c759ab79d13f1b0d68250506bd.pdf

https://transparencia.alcaldia.cuauhtemoc.mx:81/media/03-08-2022/1793/PERSONA_TRANS_PADRON_2021.pdf

2. Información Presupuestal.

2.1. Clave Presupuestaria

2 6 8 0 7 2 4412 11 77; Se destinaron \$3,600,000.00 (Tres Millones Seiscientos Mil Pesos M.N.) Para las 300 personas beneficiarias, mismos que se dispersarán en hasta un máximo de 12 exhibiciones dando un total de hasta \$12,000.00 (doce mil 00/100 M.N.) por persona beneficiaria.

2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2021 por capítulo de gasto. El presupuesto aprobado y ejercido, para efectos de comparación, se desglosa de la siguiente manera:

Capítulo de Gasto	2019		2020		2021	
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
1000						
2000						
3000						
4000	\$6,000,000.00	\$6,000,000.00	\$4,320,000.00	\$4,320,000.00	\$ 3,600,000.00	\$ 3,600,000.00
Total	\$6,000,000.00	\$6,000,000.00	\$4,320,000.00	\$4,320,000.00	\$ 3,600,000.00	\$ 3,600,000.00

2.3. Descripción detallada del presupuesto. 2021

Se destinaron \$3,600,000.00 (Tres Millones Seiscientos Mil Pesos M.N.) Para las 300 personas beneficiarias, mismos que se dispersarán en hasta un máximo de 12 exhibiciones dando un total de hasta \$12,000.00 (doce mil 00/100 M.N.) por persona beneficiaria.

3. Resultados.

Este órgano Político Administrativo emite su valoración sobre el logro de los objetivos y metas esperadas, el diseño, la operación, los resultados, el impacto alcanzado, la opinión de los beneficiarios y ciudadanos con base en las Metodologías de Marco Lógico y de la Matriz de Indicadores para Resultados como elemento central de la planeación institucional, así como para el seguimiento y evaluación de políticas y programas presupuestarios en desarrollo social, se presentan los indicadores que nos permitirán dar cumplimiento a las metas asociadas a los objetivos de desempeño e impacto del programa en la población beneficiaria.

3.1. Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.

3.2. Indicador de Fin.

Fin: Apoyar la mejora materia de salud de las personas Transexuales, Transgénero, Intersexuales y No Binarias que habitan y/o trabajan en la Alcaldía de Cuauhtémoc que por su alto grado de vulnerabilidad social y económica.

Este órgano Político Administrativo emite su valoración sobre el logro de los objetivos y metas esperadas, el diseño, la operación, los resultados, el impacto alcanzado, la opinión de los beneficiarios y ciudadanos con base en las Metodologías de Marco Lógico y de la Matriz de Indicadores para Resultados como elemento central de la planeación institucional, así como para el seguimiento y evaluación de políticas y programas presupuestarios en desarrollo social, a continuación se presentan los indicadores que nos permitirán dar cumplimiento a las metas asociadas a los objetivos de desempeño e impacto del programa en la población beneficiaria.

Dependencia: Cuauhtémoc

Programa Social: Programa social de apoyo económico para la atención, en materia de salud, de las personas transgénero, transexuales, intersexuales y personas no binarias.

Derechos Sociales que contribuye a garantizar:

Derecho a la protección social

Derecho a un nivel de vida adecuado (alimentación, vivienda, agua y vestido)

Derecho a la salud Derecho a la economía popular

Derecho a la promoción de la equidad

Derecho a la cohesión e integración social.

3.2.1. Nombre del indicador.

Número de personas a beneficiar

3.2.2. Descripción.

Como retribución a su función, se proporcionará el apoyo al número de personas a beneficiar

3.2.3. Método de cálculo.

(Número de solicitudes beneficiadas / Número de solicitudes ingresadas) X 300

3.2.4. Frecuencia de Medición.

Anual.

3.2.5. Sentido del indicador.

Eficiencia

3.2.6. Línea Base

300 personas.

3.2.7. Año de Línea Base.

En el año 2019.

3.2.8. Resultado comparativo del indicador entre 2018, 2019, 2020 y 2021, en caso de que el programa haya operado por más de un año.

3.3. Indicador de Propósito.

Indicador Propósito	2019	2020	2021
3.3.1. Nombre del Indicador	Mejorar el nivel de bienestar y la calidad de vida de las personas beneficiadas.	Mejorar el nivel de bienestar y la calidad de vida de las personas beneficiadas.	Mejorar el nivel de bienestar y la calidad de vida de las personas beneficiadas.
3.3.2. Descripción	Con la entrega de un apoyo económico de \$2,000 pesos mensuales durante el ejercicio fiscal 2019.	Con la entrega de un apoyo económico de \$1,600 pesos mensuales durante el ejercicio fiscal 2020.	Con la entrega de un apoyo económico de \$1,000 pesos mensuales durante el ejercicio fiscal 2021.
3.3.3. Método de Cálculo	(Número de beneficiarios que aseguran haber mejorado su nivel de vida en t/Número de beneficiarios atendidas por el Programa en t) * 225	(Número de beneficiarios que aseguran haber mejorado su nivel de vida en t/Número de beneficiarios atendidas por el Programa en t) * 300	(Número de beneficiarios que aseguran haber mejorado su nivel de vida en t/Número de beneficiarios atendidas por el Programa en t) * 300
3.3.4. Frecuencia de Medición	Anual	Anual	Anual
3.3.5. Sentido de Indicador	Ascendente	Ascendente	Ascendente
3.3.6. Línea Base	225	300	300

3.3.7. Año de Línea Base.	2019	2020	2021
----------------------------------	------	------	------

3.3.8. La descripción de las metas físicas deberá hacerse de forma comparativa entre 2018, 2019, 2020 y 2021, en caso de que el programa haya operado durante ese periodo.

3.4. Metas Físicas.

2019	2020	2021
225 personas de atención prioritaria	300 personas de atención prioritaria	300 personas de atención prioritaria

3.4.1. Bienes y/o Servicios. Describir el número de bienes y/o servicios programados en las reglas de operación y hacer un comparativo frente a lo ejecutado durante la implementación del programa.

Bienes y/o servicios del programa social						
	2019		2020		2021	
Descripción	Cantidad de bienes y/o servicios programados en las reglas de operación	Cantidad de bienes y/o servicios otorgados durante la implementación del programa	Cantidad de bienes y/o servicios programados en las reglas de operación	Cantidad de bienes y/o servicios otorgados durante la implementación del programa	Cantidad de bienes y/o servicios programados en las reglas de operación	Cantidad de bienes y/o servicios otorgados durante la implementación del programa
Apoyos económicos otorgados de forma individual	225	225	300	300	300	300

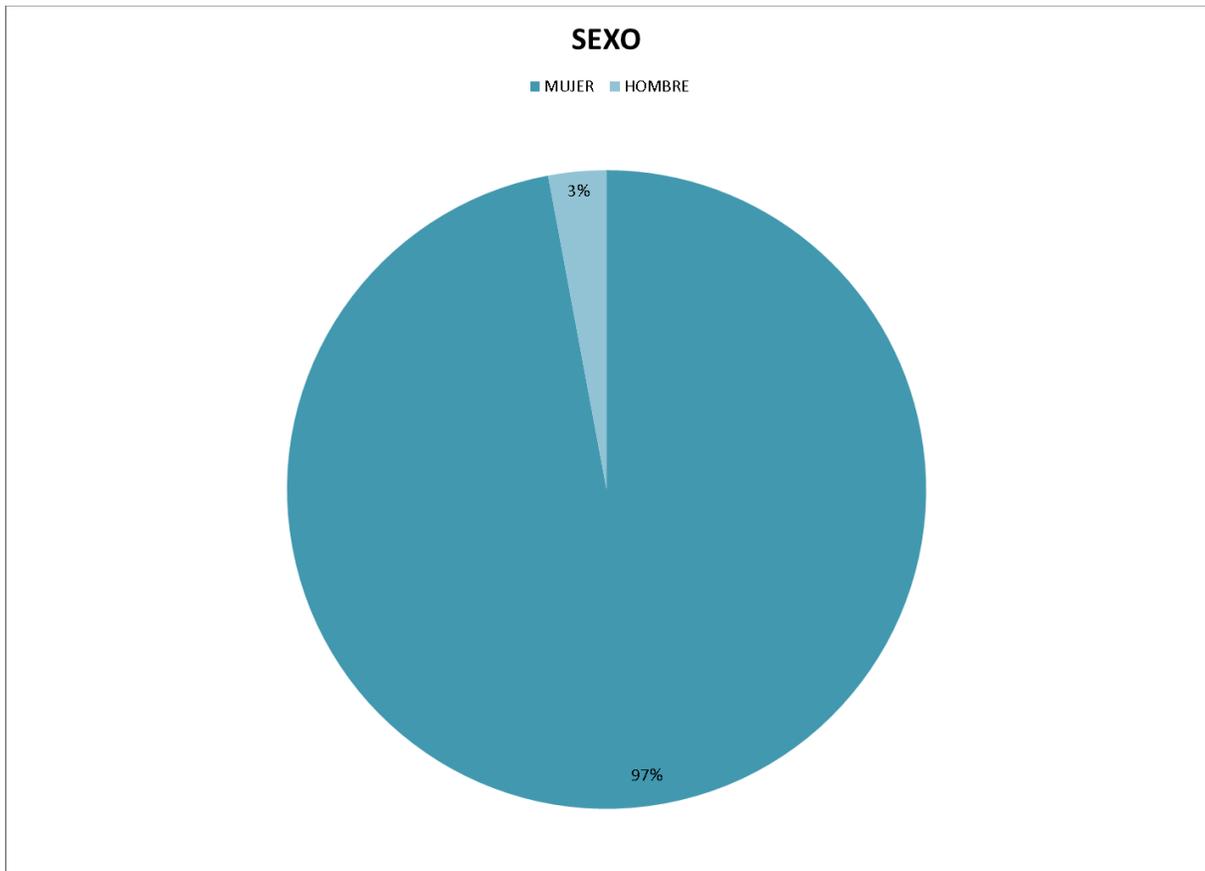
3.3.4. Montos entregados

	2019		2020		2021	
Tipo de Apoyo	Presupuesto	Monto	Presupuesto	Ejercido	Presupuesto	Monto
Apoyo anual mediante transferencias electrónicas	\$6,000,000.00	Con la entrega de un apoyo económico de \$2,000 pesos mensuales durante el ejercicio fiscal 2019.	\$4,320,000.00	Con la entrega de un apoyo económico de \$1,600 pesos mensuales durante el ejercicio fiscal 2020.	\$3,600,000.00	Con la entrega de un apoyo económico de \$1,000 pesos mensuales durante el ejercicio fiscal 2021
Total	\$6,000,000.00	\$6,000,000.00	\$4,320,000.00	\$4,320,000.00	\$3,600,000.00	\$3,600,000.00

3.5. Análisis y evolución de la de la Cobertura.

3.5.1. Análisis del padrón de beneficiarios Con base en el padrón de beneficiarios 2021 o en algún otro registro administrativo, calcular los siguientes elementos en torno a las personas beneficiarias y/o usuarias del programa, y presentar la información de manera gráfica:

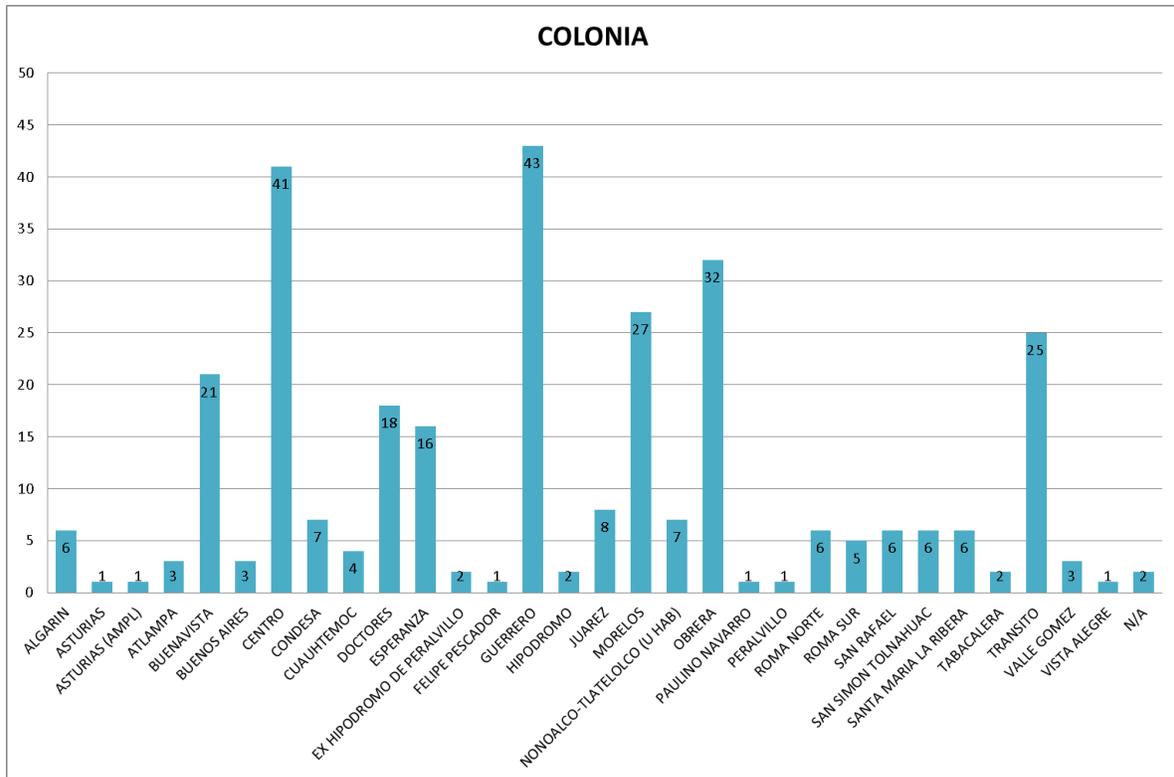
a) Distribución por sexo.



Durante el 2021, las 298 mujeres representaron el 97% de las personas beneficiarias, dejando 3% restante para 9 hombres Transexuales, Transgénero, Intersexuales y No Binarias como personas beneficiarias.

b) Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos, usuarios): 300 personas beneficiarias (7 personas se dieron de baja en el ejercicio fiscal 2021)

c) Distribución por territorio (alcaldía y colonia):

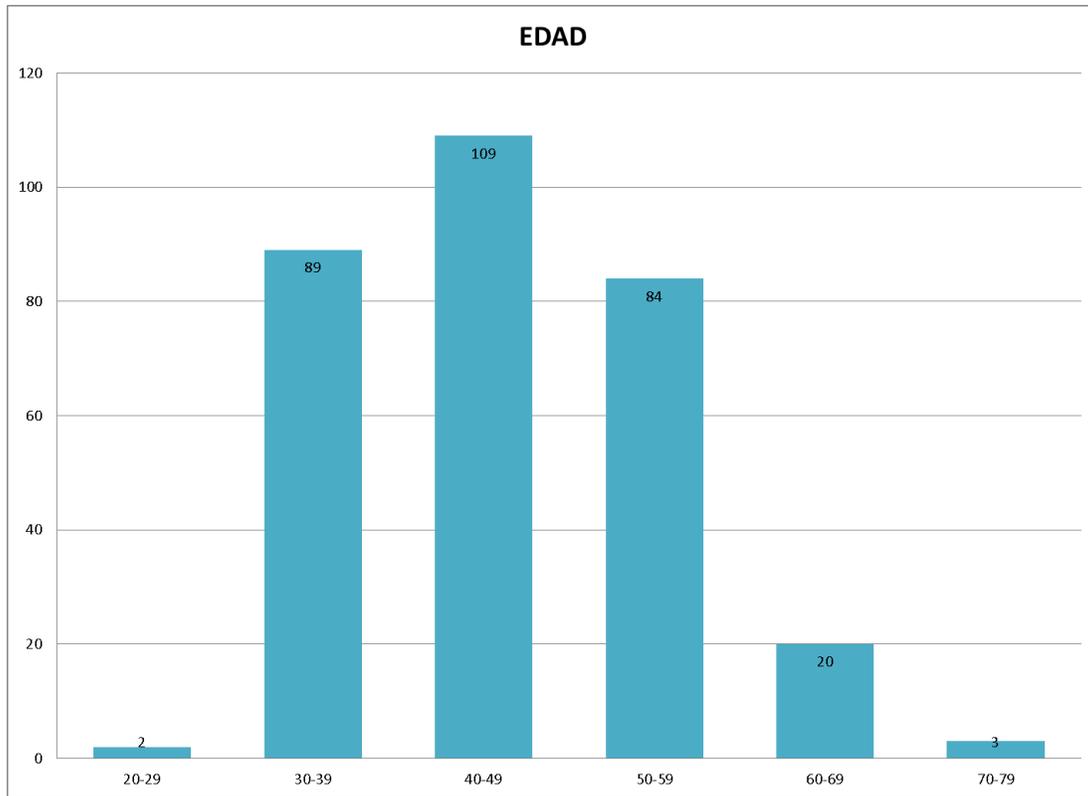


Para el 2021, se atendió a personas beneficiarias que habitan 30 colonias de la Alcaldía Cuauhtémoc, teniendo una mayor concentración en las colonias Guerrero, Centro y Obrera.

d) Distribución por nivel de escolaridad: N/A

e) Distribución por ocupación o tipo de ocupación N/A

f) Distribución por grupos de edad.



En el ejercicio fiscal 2021 hubo una mayor concentración de población beneficiaria en el rango etario de 40 a 49 años, contemplando a 109 personas beneficiarias.

g) Distribución con base en otras características de las personas beneficiarias y/o usuarias, en caso de contar con información al respecto (ingreso, tamaño del hogar, carencias sociales, etc.): N/A.

MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

1. Planeación y diseño

Preguntas guía

1. Señale las dimensiones específicas del problema social que la intervención busca resolver.

Apoyar la mejora en materia de salud de las personas Transexuales, Transgénero, Intersexuales y No Binarias que habitan y/o trabajan en la Alcaldía de Cuauhtémoc que por su alto grado de vulnerabilidad social, económica o por alguna condición de salud derivada de tratamientos hormonales, infiltraciones de sustancias químicas y/o enfermedades de transmisión sexual.

2. ¿Qué documentos, fuentes de información o registros administrativos se usan para monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada? (Se relaciona con los indicadores remarcados en la sección 3.1 del capítulo V de los presentes lineamientos).

El estudio de la problemática tiene como fuente las evaluaciones socio-económicas aplicadas por la Alcaldía hacia las familias de la población objetivo de este programa social, así como, encuestas de satisfacción aplicadas a una muestra del 10% de las personas beneficiarias al programa social.

3. ¿Con qué otras iniciativas públicas del Gobierno de la Ciudad de México o las alcaldías se alinea y/o coordina el programa? Enumerar las políticas, programas o estrategias que trabajan de manera complementaria en el problema público a solucionar por el programa.

4. ¿Qué cambios se necesitan en los procesos de planeación del programa? Concierne a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera. Describir las expectativas de cambio y señalar las razones que pueden dificultar su ejecución.

Es pertinente involucrar a la población objetivo en el proceso de diseño del programa, con tal de incluir aspectos que pueden continuar pasando desapercibidos, sobre todo al establecerse los criterios de acceso al programa. La dificultad de llevar a cabo estas tareas radica en las complicaciones de lograr coincidir los tiempos de convocatorias y aquellas fechas establecidas para la publicación de las Reglas de Operación.

2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios

Preguntas guía

5. ¿Qué componentes, actividades o tareas del programa se necesitan fortalecer?

Es necesario homologar los criterios de almacenamiento de datos e información asociada al padrón de beneficiarios, así como del contenido de expedientes para que sea más sencillo darle continuidad al programa frente a cambios de administración.

6. ¿Cuáles han sido las acciones de formación y capacitación al interior del programa? (Describa las temáticas, duración y responsables de las capacitaciones). Alternativa: informar sobre las necesidades de capacitación.

La Alcaldía Cuauhtémoc ha implementado talleres de capacitación en materia de Derechos Humanos de la Población LGTBTTI, por parte de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Es necesario sistematizar capacitaciones en materia de evaluación de los programas sociales.

7. ¿Cómo se produce el proceso de incorporación de beneficiarios y/o usuarios? ¿Hay actividades diferenciadas por tipos de usuarios?

De acuerdo a las Reglas de Operación, se abre un proceso de ingreso de solicitudes en el que los beneficiarios acuden con su documentación para conformar sus expedientes. Las solicitudes se evalúan y se selecciona el padrón de beneficiarios con base en los procedimientos asentados en las Reglas de Operación y de acuerdo a la suficiencia presupuestaria. Aquellos solicitantes que no resultan seleccionados de primera instancia, pasan a conformar una lista de espera (de acuerdo a las propias reglas de operación) para ser incorporados al padrón de beneficiarios en caso de que se suscite alguna baja.

8. ¿Qué plataformas o mecanismos han sido utilizados para facilitar la incorporación de beneficiarios y/o usuarios?

Durante el año 2021 se implementó una plataforma digital por medio del Sistema de Cuidados y Derechos Humanos de la Alcaldía Cuauhtémoc, donde cada solicitante podía consultar el estatus de su solicitud.

9. ¿Cuáles son los mecanismos incorporados para difundir las acciones y resultados del programa en los actores interesados o relevantes?

Los resultados del programa social se divulgan tanto en los informes de gobierno como en la propia Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

10. ¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2022?

Es necesario ampliar el presupuesto tanto para cubrir un mayor número de beneficiarios como para incrementar el monto individual del apoyo otorgado, ya que hasta ahora el número de beneficiarios se ha mantenido constante mientras que las solicitudes van en aumento y el presupuesto general se ha reducido.

11. ¿Qué mecanismos de participación social incorpora el programa y en qué fase de su implementación se instrumentan? ¿Qué áreas de mejora tienen estas formas de participación ciudadana?

En el proceso de seguimiento y evaluación final del programa se aplica una encuesta de satisfacción a las familias beneficiarias con tal de que viertan sus opiniones sobre el desenvolvimiento del mismo. Es necesario involucrar a los interesados en el proceso de diseño del programa y sus Reglas de Operación.

3. Seguimiento y monitoreo de las actividades

Preguntas guía

12. Describa qué ajustes se necesitan introducir en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa.

Es necesario introducir un seguimiento al estado de salud de las personas beneficiarias para que conozcan los alcances del programa a través del tiempo.

13. ¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?

A la llegada del cambio de administración fue complicado continuar el ritmo de dispersión de los apoyos económicos, será necesario implementar criterios de homologación respecto a la información de las personas beneficiarias para agilizar los trámites administrativos relacionados con la dispersión referida.

14. ¿Cómo considera que se pueden fortalecer los sistemas de información requeridos para la operación del programa?

Estableciendo formatos únicos de resguardo de información y supervisando su adecuado llenado y resguardo, así como el crear copias de respaldo de manera digital.

15. ¿Cuáles su opinión sobre los indicadores de resultados del programa?

Los indicadores asociados al programa brindan información precisa sobre el cumplimiento de las metas y los objetivos, así como el desempeño del mismo. Será necesario que en lo posterior se implementen indicadores que muestren la tendencia del programa y sus resultados.

4. Resultados

Preguntas guía

16. ¿En qué aspectos o dimensiones del problema público o de la necesidad social identificada incide con mayor claridad el programa?

El programa incide de manera directa en materia de salud de las personas atendidas durante el tiempo en el que son beneficiarias, combatiendo las desigualdades de género y de discriminación mediante el reconocimiento de las condiciones de exclusión en que vive las personas Transgénero, Transexuales, Intersexuales y No Binarias, así como aumentar su expectativa de vida por el acceso a la salud.

17. ¿Qué instrumentos, recursos, capacidades o cambios en el diseño y/o en la operación serían necesarios para fortalecer los resultados del programa?

Es necesario establecer un seguimiento en materia de salud de las personas beneficiarias, así como diseñar una herramienta que permita analizar las tendencias en el ámbito. Dichos instrumentos de evaluación pueden proporcionar información adicional para mejorar el programa y diseñar acciones sociales que acompañen los esfuerzos institucionales por aumentar la expectativa de vida de las personas Transgénero, Transexuales, Intersexuales y No Binarias, por el acceso a la salud.

A partir de la información recopilada, se deberá integrar una síntesis en la siguiente matriz.

Matriz de Hallazgos y Recomendaciones					
Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación	Participación de la población objetivo en diagnósticos previos y diseño del programa.	Realizar mesas de trabajo con la población objetivo.	J.U.D. de Diversidad Sexual	1 año.	Minutas de las reuniones.
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	Trámites administrativos relacionados a las dispersiones y al almacenamiento de datos.	Participación del área administrativa en el diseño y operación del programa. Homologar formatos de registro	J.U.D. de Diversidad Sexual	1 año.	Evaluación de satisfacción de parte de los beneficiarios. Supervisión sobre formatos.
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	El estancamiento en la cobertura del programa.	Gestionar una mayor suficiencia presupuestaria.	J.U.D. de Diversidad Sexual	1 año.	Informe de evaluación de programas subsecuentes
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades	Seguimiento en Materia de Salud de las Personas Beneficiarias.	Generar una herramienta de monitoreo y análisis de la situación de salud.	J.U.D. de Diversidad Sexual	1 año.	Informe de evaluación de resultados.
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	Muestra de consulta muy limitada, sobre satisfacción de personas beneficiarias.	Ampliar la muestra de consulta sobre satisfacción de personas beneficiarias.	J.U.D. de Diversidad Sexual	1 año.	Evaluación de satisfacción de parte de los beneficiarios
6. Resultados del programa	Montos insuficientes para las personas beneficiarias.	Ampliar el monto para las personas beneficiarias.	J.U.D. de Diversidad Sexual	1 año.	Encuesta de satisfacción de las personas usuarias.